

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FARMACÉUTICOS AFECTADOS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024

BASES REGULADORAS

1. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para los farmacéuticos de la provincia de Valencia que han sufrido daños por la DANA de octubre de 2024.

Esta línea de ayudas provendrá íntegramente de las donaciones en la cuenta bancaria **ES92 2100 8681 5102 0012 2191** habilitada al efecto.

2. Beneficiarios.

Farmacéuticos colegiados en el MICOF que hayan sufrido daños directos causados por la DANA de octubre de 2024.

3. Cuantía de la ayuda.

Las cuantías de las ayudas dependerán del número total de solicitantes y del importe recibido de donaciones. Estas cuantías se graduarán conforme a lo siguiente:

a. Daños materiales causados

De 5.000 a 30.000 euros.

De 30.000 a 60.000 euros.

A partir de 60.000 euros.

b. Adicionalmente, se valorará tener unos ingresos anuales inferiores a 25.000 euros

Todos los solicitantes de las ayudas suscribirán una declaración responsable de veracidad de los anteriores datos, autorizando al MICOF, en su caso, a su comprobación.

4. Requisitos.

Los solicitantes deberán exclusivamente marcar las opciones que correspondan en el formulario de solicitud, junto a la declaración responsable.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 29 de noviembre a las 12 horas.

6. Formulario de solicitud y declaración responsable de veracidad de datos.

Se adjunta el formulario de solicitud, que incluye una declaración responsable de la información que se comunica. Este documento debe completarse en todos sus campos y firmarse por el solicitante.

Deberá aportarse certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante para el abono de las ayudas que se concedan.

7. Órgano de resolución de las solicitudes.

El Patronato de la Fundación Sustainable Pharmacy de la Comunitat Valenciana, que resolverá todas las solicitudes en su próxima sesión.